

Bogotá, D.C., 10 de abril de 2019
SDM -SC -79120

Señor (a):
CESAR MANUEL SAIBIS ORTIZ.
Calle 113 No. 50 A -28
Teléfono: 3213701908
Ciudad

472	Motivos de Devolución	Destino	No Envió Número
		Retorno	No Retornado
		Cambio	No Cambiado
		Faltado	Apomado Claveado
	Origen Emisor		
	No Retiro		
		Fecha Mayor	
Fecha:	13/5/19	Fecha:	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. JHON		C.C.	
Documento de Identificación: 1.023.870.736		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
50-92 ppsa			
CRSL			

REF: RTA- DERECHO DE PETICION SDM-105924/2019

Respetado señor SAIBIS:

En atención al radicado de la referencia, me permito aclarar que no es este el espacio procesal establecido para solicitar a través de escrito la objeción de las infracciones impuestas con ocasión al comparendo manual 110010000000164/7408 de 13 de octubre de 2017, por cuanto usted contaba con cinco (5) días hábiles siguientes a la imposición del mismo, para presentarse a impugnarlo, en las instalaciones de esta Secretaría, ubicada en la calle 13 No 37-35 entre las 7:00 am y las 7pm horas, de lunes a viernes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito - que preceptúa de manera especial y preferente, el procedimiento que debe adelantarse ante la comisión de una infracción de tránsito y el que en virtud de la misma, determina la correspondiente responsabilidad nacional (Art. 135 y ss).

472

REMITENTE
Nombre/Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría de Movilidad

Dirección: Calle 13 No 37 - 35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 110000
Envío: YG27262120C9

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social:
CESAR MANUEL SAIBIS

Dirección: CALLE 113 No 50 A -28

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
10/05/2019 09:48:04

Asignación de Radicado: 11-MD01 V.1.0
K: 11-MD01 V.1.0 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

En complemento de lo descrito, **ARTÍCULO 205 DEL DECRETO 019 DE 2012.**
REDUCCIÓN DE LA MULTA. Modifíquese el contenido del artículo 136 de la Ley 769 de 2002, excepción de los parágrafos 1 y 2 los cuales conservarán su vigencia, así:

"Artículo 136. Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpaado acepta la comisión de la infracción, podrá, sin necesidad de otra actuación administrativa: 1. Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y al excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o 2. Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el

Página 1 de 3

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

1. *Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.*
2. *Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.*
3. *Cuando con ellas se cause agravio injustificado a una persona.*
- 4.

Por lo expuesto se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por lo tanto los actos administrativos Resoluciones N° 31019 de 14/10/2017, que lo declaró contraventor de las normas de tránsito, no se encuentra dentro de las causales para aplicar.

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, siendo necesario precisarle que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos, con la realización del curso pedagógico, ya están vencidos. De acuerdo a lo anterior se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad, respetando las normas de tránsito y estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito, las cuales pueden ser consultadas a través de sus distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – “Bogotá Te Escucha” y Guía de Trámites y Servicios.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

“Bogotá, mejor para todos”


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES.
SE ADJUNTA COPIA DEL COMPARENDO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Movilidad



11001000000016477408

ORDEN DE COMPARECENDO NACIONAL NO. 11001000000016477408

1. FECHA Y HORA

AÑO: 2017 MES: 01 DÍA: 13 HORA: 07:00 MINUTOS: 00



2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, ALÍNEAMIENTO O SITIO, DIRECCIÓN)

TIPO DE VIA: AV. BOGOTÁ VÍA PRINCIPAL NÚMERO O NOMBRE: 14A TIPO DE VIA: AV. BOGOTÁ NÚMERO O NOMBRE: 119

3. PLACA (MARQUE LETRAS): A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z 4. PLACA (MARQUE NÚMERO): 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 5. ESCRIBA RE INFRACCIÓN: A B C D E F G H I J

6. CLASE DE SERVICIO: 1. TRANSPORTE DE PASAJEROS 2. TRANSPORTE DE CARGA 3. TRANSPORTE DE PASAJEROS 4. TRANSPORTE DE CARGA 5. TRANSPORTE DE PASAJEROS 6. TRANSPORTE DE CARGA 7. TRANSPORTE DE PASAJEROS 8. TRANSPORTE DE CARGA 9. TRANSPORTE DE PASAJEROS 10. TRANSPORTE DE CARGA

7. TIPO DE VEHÍCULO: 1. AUTOMÓVIL 2. MOTOCICLETA 3. MOTOCICLETA 4. MOTOCICLETA 5. MOTOCICLETA 6. MOTOCICLETA 7. MOTOCICLETA 8. MOTOCICLETA 9. MOTOCICLETA 10. MOTOCICLETA

8. RADIO DE ACCIÓN: NACIONAL 9. MODALIDAD DE TRANSPORTE: 1. TRANSPORTE DE PASAJEROS 2. TRANSPORTE DE CARGA 3. TRANSPORTE DE PASAJEROS 4. TRANSPORTE DE CARGA 5. TRANSPORTE DE PASAJEROS 6. TRANSPORTE DE CARGA 7. TRANSPORTE DE PASAJEROS 8. TRANSPORTE DE CARGA 9. TRANSPORTE DE PASAJEROS 10. TRANSPORTE DE CARGA

10. DATOS DEL INFRACCIÓN: 1. INFRACCIÓN 2. INFRACCIÓN 3. INFRACCIÓN 4. INFRACCIÓN 5. INFRACCIÓN 6. INFRACCIÓN 7. INFRACCIÓN 8. INFRACCIÓN 9. INFRACCIÓN 10. INFRACCIÓN

11. TIPO DE INFRACCIÓN: 1. INFRACCIÓN 2. INFRACCIÓN 3. INFRACCIÓN 4. INFRACCIÓN 5. INFRACCIÓN 6. INFRACCIÓN 7. INFRACCIÓN 8. INFRACCIÓN 9. INFRACCIÓN 10. INFRACCIÓN

12. LICENCIA DE TRANSITO: 1. LICENCIA DE TRANSITO 2. LICENCIA DE TRANSITO 3. LICENCIA DE TRANSITO 4. LICENCIA DE TRANSITO 5. LICENCIA DE TRANSITO 6. LICENCIA DE TRANSITO 7. LICENCIA DE TRANSITO 8. LICENCIA DE TRANSITO 9. LICENCIA DE TRANSITO 10. LICENCIA DE TRANSITO

13. PROPIETARIO: 1. PROPIETARIO 2. PROPIETARIO 3. PROPIETARIO 4. PROPIETARIO 5. PROPIETARIO 6. PROPIETARIO 7. PROPIETARIO 8. PROPIETARIO 9. PROPIETARIO 10. PROPIETARIO

14. DATOS DE LA EMPRESA: 1. EMPRESA 2. EMPRESA 3. EMPRESA 4. EMPRESA 5. EMPRESA 6. EMPRESA 7. EMPRESA 8. EMPRESA 9. EMPRESA 10. EMPRESA

15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO: 1. AGENTE DE TRANSITO 2. AGENTE DE TRANSITO 3. AGENTE DE TRANSITO 4. AGENTE DE TRANSITO 5. AGENTE DE TRANSITO 6. AGENTE DE TRANSITO 7. AGENTE DE TRANSITO 8. AGENTE DE TRANSITO 9. AGENTE DE TRANSITO 10. AGENTE DE TRANSITO

16. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO: 1. AGENTE DE TRANSITO 2. AGENTE DE TRANSITO 3. AGENTE DE TRANSITO 4. AGENTE DE TRANSITO 5. AGENTE DE TRANSITO 6. AGENTE DE TRANSITO 7. AGENTE DE TRANSITO 8. AGENTE DE TRANSITO 9. AGENTE DE TRANSITO 10. AGENTE DE TRANSITO

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO: 1. OBSERVACIONES 2. OBSERVACIONES 3. OBSERVACIONES 4. OBSERVACIONES 5. OBSERVACIONES 6. OBSERVACIONES 7. OBSERVACIONES 8. OBSERVACIONES 9. OBSERVACIONES 10. OBSERVACIONES

18. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO: 1. AGENTE DE TRANSITO 2. AGENTE DE TRANSITO 3. AGENTE DE TRANSITO 4. AGENTE DE TRANSITO 5. AGENTE DE TRANSITO 6. AGENTE DE TRANSITO 7. AGENTE DE TRANSITO 8. AGENTE DE TRANSITO 9. AGENTE DE TRANSITO 10. AGENTE DE TRANSITO

19. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO: 1. AGENTE DE TRANSITO 2. AGENTE DE TRANSITO 3. AGENTE DE TRANSITO 4. AGENTE DE TRANSITO 5. AGENTE DE TRANSITO 6. AGENTE DE TRANSITO 7. AGENTE DE TRANSITO 8. AGENTE DE TRANSITO 9. AGENTE DE TRANSITO 10. AGENTE DE TRANSITO

20. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO: 1. AGENTE DE TRANSITO 2. AGENTE DE TRANSITO 3. AGENTE DE TRANSITO 4. AGENTE DE TRANSITO 5. AGENTE DE TRANSITO 6. AGENTE DE TRANSITO 7. AGENTE DE TRANSITO 8. AGENTE DE TRANSITO 9. AGENTE DE TRANSITO 10. AGENTE DE TRANSITO

21. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO: 1. AGENTE DE TRANSITO 2. AGENTE DE TRANSITO 3. AGENTE DE TRANSITO 4. AGENTE DE TRANSITO 5. AGENTE DE TRANSITO 6. AGENTE DE TRANSITO 7. AGENTE DE TRANSITO 8. AGENTE DE TRANSITO 9. AGENTE DE TRANSITO 10. AGENTE DE TRANSITO

22. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO: 1. AGENTE DE TRANSITO 2. AGENTE DE TRANSITO 3. AGENTE DE TRANSITO 4. AGENTE DE TRANSITO 5. AGENTE DE TRANSITO 6. AGENTE DE TRANSITO 7. AGENTE DE TRANSITO 8. AGENTE DE TRANSITO 9. AGENTE DE TRANSITO 10. AGENTE DE TRANSITO

23. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO: 1. AGENTE DE TRANSITO 2. AGENTE DE TRANSITO 3. AGENTE DE TRANSITO 4. AGENTE DE TRANSITO 5. AGENTE DE TRANSITO 6. AGENTE DE TRANSITO 7. AGENTE DE TRANSITO 8. AGENTE DE TRANSITO 9. AGENTE DE TRANSITO 10. AGENTE DE TRANSITO

24. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO: 1. AGENTE DE TRANSITO 2. AGENTE DE TRANSITO 3. AGENTE DE TRANSITO 4. AGENTE DE TRANSITO 5. AGENTE DE TRANSITO 6. AGENTE DE TRANSITO 7. AGENTE DE TRANSITO 8. AGENTE DE TRANSITO 9. AGENTE DE TRANSITO 10. AGENTE DE TRANSITO

25. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO: 1. AGENTE DE TRANSITO 2. AGENTE DE TRANSITO 3. AGENTE DE TRANSITO 4. AGENTE DE TRANSITO 5. AGENTE DE TRANSITO 6. AGENTE DE TRANSITO 7. AGENTE DE TRANSITO 8. AGENTE DE TRANSITO 9. AGENTE DE TRANSITO 10. AGENTE DE TRANSITO

26. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO: 1. AGENTE DE TRANSITO 2. AGENTE DE TRANSITO 3. AGENTE DE TRANSITO 4. AGENTE DE TRANSITO 5. AGENTE DE TRANSITO 6. AGENTE DE TRANSITO 7. AGENTE DE TRANSITO 8. AGENTE DE TRANSITO 9. AGENTE DE TRANSITO 10. AGENTE DE TRANSITO

27. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO: 1. AGENTE DE TRANSITO 2. AGENTE DE TRANSITO 3. AGENTE DE TRANSITO 4. AGENTE DE TRANSITO 5. AGENTE DE TRANSITO 6. AGENTE DE TRANSITO 7. AGENTE DE TRANSITO 8. AGENTE DE TRANSITO 9. AGENTE DE TRANSITO 10. AGENTE DE TRANSITO

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 10405

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-105924/ CESAR MANUEL SAIBIS DRTIZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-79120 d el 10 DE ABRIL DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE JULIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (7) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-105924.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE JULIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 26 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)